PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO	VERSIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	NUEVA VERSIÓN	FECHA DE L CAMBIO
PEI-SST-026	V0	Elaboración del documento	V0	10/05/2024
PEI-SST-026	V1	Actualización marco normativo	V1	22/05/2025

INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento tiene como objetivo principal prevenir la contaminación desde la fuente, proporcionando herramientas claras para el manejo, almacenamiento y disposición de residuos en COMERCIALIZADORA LHB. Es fundamental que tanto el personal administrativo como operativo conozcan y apliquen estas directrices, ya que son responsables de la generación de residuos sólidos y peligrosos, como EPP, tóner, bombillos, entre otros.

Este documento incluye información relevante sobre la clasificación de residuos, separación en la fuente, gestión y disposición final, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental en toda la organización.

OBJETIVO

Establecer las condiciones, actividades y controles necesarios para lograr una correcta separación, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos (como dotaciones, EPP, tóner, etc.), con el fin de reducir su impacto en el medio ambiente y proteger la salud de los trabajadores.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal, tanto administrativo como operativo, que genera residuos sólidos y peligrosos en las diferentes áreas de COMERCIALIZADORA LHB.

GLOSARIO

- **Acopio:** acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio
- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- **Cultura de la No Basura:** Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada persona en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.
- **Gestión integra:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Residuo:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuos peligrosos:** Elementos, sustancias, compuestos o mezclas de ellos que independientemente de su estado físico, representen un riesgo para el ambiente o la salud, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.
- **Residuos químicos peligrosos:** Se producen en la fase final del ciclo de vida de los materiales peligrosos, cuando quienes los generan los desechan porque ya no les interesa conservarlos.

- **Residuos biológico-infecciosos:** Incluyen materiales de curación que contienen microorganismos patógenos y que han entrado en contacto o que provienen del cuerpo de seres humanos o animales infectados o enfermos (por ej. sangre y algunos fluidos corporales, cadáveres y órganos extirpados en operaciones); así mismo, incluyen cultivos de microorganismos usados con fines de investigación y objetos punzocortantes (incluyendo agujas de jeringas, material de vidrio roto y otros objetos contaminados).
- **Residuos industriales:** Incluyen solventes, estopas y trapos impregnados con pinturas o solventes, envases vacíos, luminarias, aceites cansados, entre otros.
- **Hojas de seguridad:** contienen información sobre las condiciones de seguridad e higiene, relativa a las sustancias químicas peligrosas, que sirven como base para programas escritos de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.
- **Peligrosidad**: Es la capacidad de una sustancia de producir daños a la salud o al ambiente, en función de sus propiedades corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables.
- **Riesgo**: Es la probabilidad o posibilidad de que se produzca un efecto adverso sobre la salud o el ambiente, como resultado de la exposición o la liberación de una sustancia química con características peligrosas.
- **Sustancias corrosivas**: Son aquellas que pueden quemar, irritar, o destruir los tejidos vivos o corroer los metales a través de su acción directa. En esta categoría se encuentran los ácidos y bases (alcalinas) fuertes, así como los agentes deshidratantes y oxidantes. Ejemplos de estas sustancias son los ácidos acético, clorhídrico, nítrico y sulfúrico, las bases como los hidróxidos de amonio, potasio y sodio, o los oxidantes como el cloro y el peróxido de hidrógeno.
- **Sustancias inflamables/explosivas**: Sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso capaces de formar una mezcla con el aire y originar fuego por medio de la fricción o del calor retenido. Ejemplos de ellas son el thiner, solventes de acetona, alcoholes y algunos adhesivos.

- **Sustancias tóxicas**: Cualquier sustancia que, aún en pequeñas cantidades, puede dañar los tejidos vivos cuando se ingieren, inhalan o absorben por la piel. Por ejemplo, el asbesto, arsénico, cianuro, mercurio y plomo.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Para la separación de residuos, se sigue el código de colores establecido en la GTC 24:



De esta manera, en oficina se utilizan canecas de color Verde y gris, de acuerdo a los residuos generados con el personal administrativo. En la parte operativa de la recicladora se realiza la recolección de los residuos peligroso como son: EPP, tóner, Bombillos, entre otros.

TIPO DE RESIDUOS	BASURA	DISPOSICION
Caneca verde: Residuos reciclables (papel, cartón, plástico, vidrio, empaques limpios y secos).		Esta se lleva en bolsa negra, la cual se amarra y se saca para que la empresa recolectora la recoja en el camión y le dé su disposición final.

Reciclables **Caneca gris oscuro**: Residuos no reciclables (papeles no aptos para reciclaje, toallas absorbentes no contaminadas, jabones biodegradables, comida, servilletas, etc.).		Esta se lleva en bolsa blanca, la cual se amarra y se saca para que la empresa recolectora la recoja en el camión y le dé su disposición final.
Lonas o recipientes separados: Residuos peligrosos como EPP, tóner, bombillos, aceites quemados, que deben almacenarse en lonas o contenedores específicos, claramente señalizados.		Estos se guardan en lonas (Cada uno por separado). Cuando se tiene una buena cantidad de residuos se acopian en el lugar dispuesto en la recicladora y son recogidos por la empresa contratada, para su disposición final

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, un residuo peligroso es aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño a la salud humana y el ambiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

1. **Clasificación:** Separar los residuos según su tipo en las canecas correspondientes, siguiendo el código de colores.
2. **Depositar correctamente:** Colocar los residuos en las canecas designadas, evitando la contaminación cruzada.
3. **Verificación y capacitación:** Supervisar que el personal realice una adecuada segregación y brindar capacitación continua sobre manejo de residuos.

4. **Almacenamiento adecuado:** Mantener los residuos reciclables en canecas señalizadas, asegurando que no se contaminen con residuos orgánicos. Si esto ocurre, deben ser separados inmediatamente y dispuestos en la caneca correspondiente.

1. **Normatividad Aplicable:**

- Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 2184 de 2019
- Normatividad ambiental vigente Bogotá D.C.

5. Responsable del Plan

El responsable será designado por la administración del establecimiento, encargado de supervisar el cumplimiento del PGIRS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Este plan debe ser actualizado periódicamente según:

- Cambios en la operación.
- Cantidad de residuos generados.
- Nuevas disposiciones legales.

Lilly Haidy Balaguera

Firma Representante Legal
LILLY BALAGUERA

Firma del responsable del SG-SST
NUBIA SANCHEZ